



Convocatoria de Bolsa de trabajo de profesor sustituto interino 11/2018

Resolución de la Universidad de Córdoba de 29 de octubre de 2018, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para formar parte de bolsa de trabajo de Profesor Sustituto Interino.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 20 de septiembre de 2018 de la Universidad de Córdoba (BOUCO n° 00580, de 20/09/2018), por la que se convoca concurso público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesor Sustituto Interino, este Rectorado ha resuelto aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se acompaña.

Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación de admitidos y/o presentar reclamación, los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOUCO.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del referido concurso.

EL VICERRECTOR DE PERSONAL,
P.D. (Resolución de la UCO de 11/07/2018,
BOJA núm. 136, de 16 de julio)



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CONVOCATORIA DE BOLSA 11/2018
RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO**

La inclusión en esta relación no presupone pronunciamiento alguno por parte de la Universidad de Córdoba sobre el cumplimiento de los requisitos, que, en su caso, deberán acreditarse fehacientemente una vez publicada la resolución definitiva del concurso y antes de la formalización del respectivo contrato.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA

Código de bolsa: B181101

Área de conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSA/S EXCLUSIÓN
GARCÍA GONZÁLEZ	ANTONIO MANUEL	45.738.864-Y	NO	05
GARCÍA MARÍN	LOURDES	30.943.872-V	SI	
HILINGER ALEGRE	ANGÉLICA	30.831.475-K	NO	01, 04, 05
MERINO HERNÁNDEZ	MAR	30.797.731-H	SI	
MORILLA GARCÍA	CRISTINA(*)	30.821.709-F	NO	03
PALMA GUTIÉRREZ	MACARENA	26.966.772-P	SI	
PIMENTEL VELÁZQUEZ	CYNTHIA YANIN	X4203957V	SI	
URBANO FERNÁNDEZ	JOSÉ MANUEL	77.474.254-L	SI	
VALERO REDONDO	MARÍA	30.997.621-S	SI	
VILLA JIMÉNEZ	NATALIA	30.973.540-S	NO*	02
VILLA JIMÉNEZ	ROSALÍA	30.965.430-R	NO*	03

(*) No numera documentos.

SIGNIFICADO DE LAS CLAVES:

01. No firma la instancia.
02. Presenta caducado el D.N.I.
03. No presenta reverso del Título.
04. No consta ser demandante de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
05. No consta no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni participación en acciones de formación, promoción o reconversión profesional.

*** NOTA ***

«Téngase en cuenta que, en relación con los méritos, éstos deberán ir relacionados en el Anexo I de la solicitud, debidamente ordenados y numerados de manera correlativa e individual, en el orden correspondiente que figure en la instancia-currículum.

Asimismo, no se tomarán en consideración los documentos que se presenten de manera desordenada o sin la preceptiva numeración en la instancia-solicitud, la relación del Anexo I y los propios documentos.

Fdo.: El Vicerrector de Personal

La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en la instancia, o la falta de cumplimentación de la misma en todos sus apartados, no supondrá causa de exclusión en la relación de admitidos al referido concurso, si bien conllevará la no valoración de dichos méritos no constatados por una u otra causa».

Fdo.: El Vicerrector de Personal